

USPS

USPS TE INFORMA

ESTABILIZACIÓN  
INTERINOS

UNIÓN SINDICAL DE PROFESORES DE SECUNDARIA  
(ANTES UCPL) TF: 620266677(Pepi)/620266678(Nieves)

## INTERINOS: PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN

La Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público regula dos procesos de estabilización:

- Un **concurso-oposición**, en el que se ofertarán las plazas ocupadas por personal temporal en los tres años anteriores al 31/12/2020, a las que se añaden las plazas de los procesos de estabilización de las leyes de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y 2018.
- Un **concurso de méritos**, en el que se ofertarán las plazas ocupadas con carácter temporal con anterioridad al 1/1/2016.

### PROCESO DE ESTABILIZACIÓN ORDINARIO (CONCURSO -OPOSICIÓN) :

- Para la primera parte de la fase de oposición (desarrollo de un tema) se dispondrá de dos horas y media.
- La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes que no tendrán carácter eliminatorio
- Desaparece el supuesto práctico en todas las especialidades. En las especialidades del cuerpo de Profesorado Especialista en Sectores Singulares de la Formación Profesional habrá un ejercicio eminentemente práctico relacionado con los contenidos técnicos y científicos de la especialidad.
- Para la segunda parte, cada aspirante podrá preparar presentar y exponer una unidad didáctica o unidad de trabajo de su elección. Debiendo hacer entrega de dos copias de la UD o UT en el plazo de dos días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de las calificaciones de la primera parte.
- La UD o UT debe ser original.
- Cada parte de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos, ponderándose de la siguiente manera: primera parte (tema), 40%; segunda parte (UD o UT), 60%. En las especialidades que tengan ejercicio práctico, la segunda parte, a su vez, se ponderará de la siguiente manera: 50% UT y 50% ejercicio práctico.
- La presentación de los méritos será vía telemática y se dispondrá de dos días hábiles a partir de la publicación de las calificaciones de la fase de oposición. Los méritos deben poseerse a la fecha del último día de plazo de inscripción para participar en el procedimiento.
- La ponderación para la obtención de la puntuación del procedimiento será: 60% fase de oposición, 40% fase de méritos.
- Listas de empleo: no será obligatorio presentarse para mantenerse en listas pero sí habrá ordenación con arreglo a las bases establecidas en la Orden de 9 de agosto de 2021, lo que afecta de forma especial a los bloques 2 y 3 y, en menor medida al 1.
- Para poder ingresar en una nueva lista de empleo, es requisito indispensable participar en el proceso selectivo hasta finalizar la fase de oposición.
- Plazo de solicitudes, a determinar, serán 20 días hábiles en el mes de diciembre.

La fase de concurso se estructurará en tres bloques

- Experiencia docente (máx. 7 puntos )
- Formación académica (máx. 2 puntos)
- Otros méritos (máx. 1 punto). En este apartado se valorará haber superado la fase de oposición en la misma especialidad en procesos selectivos anteriores, y la formación permanente.

### **PROCESO DE ESTABILIZACIÓN EXTRAORDINARIO (CONCURSO DE MÉRITOS)**

La puntuación máxima será de 15 puntos repartidos en tres bloques:

- Experiencia docente (máx. 7 puntos)
  - Por cada año en la misma especialidad del mismo cuerpo (0,7)
  - En otras especialidades del mismo cuerpo (0,35)
  - Otras especialidades de otros cuerpos (0,125)
  - Especialidades del mismo nivel o etapa en centros privados (0,1)
- Formación académica (máx. 3 puntos)
  - Expediente académico ( máximo 1,5)
  - Doctorado (1), Máster (1), Premio extraordinario en el doctorado (0,5)
  - Otras titulaciones universitarias: Primer ciclo (1), Segundo ciclo (1)
  - Titulaciones de enseñanzas en régimen especial y de formación profesional específica( de 0,2 a 0,5, dependiendo de la titulación)
  - Dominio de idiomas extranjeros: nivel avanzado, C1 o C2 (0,5)
- Otros méritos (máx. 5 puntos):
  - Fase de oposición aprobada en la misma especialidad a la que se opta convocada desde 2012 (2,5)
  - Formación permanente.
- Plazo de solicitudes a convocar en el mes de diciembre. 20 días hábiles.

-----

El total de plazas para la estabilización de empleo temporal es de 5.113:

- 3.984 plazas para el concurso de méritos.
- 1.165 plazas para la modalidad de concurso extraordinario de oposición.

**UNIÓN SINDICAL DE PROFESORES DE SECUNDARIA**  
**TF: 620266677 ( PEPI HERNÁNDEZ) / 620266678( NIEVES ALONSO)**

